



¿En qué afecta la reforma del IRPF a los trabajadores por cuenta ajena en 2015?

Por Juan Pablo Gutiérrez, Director del Departamento Tributario en el despacho Legal y Económico

Desde la puesta en marcha del anteproyecto de reforma de la Ley del IRPF vigente hasta el pasado 31 de diciembre no hemos dejado de leer que el gobierno ha cumplido con su promesa de bajar los impuestos. La reforma fiscal en su conjunto parece cumplir con dicha afirmación. Sin embargo, las apreciaciones macroeconómicas debemos intentar digerirlas por partes. En general, debe tenerse en cuenta que estas medidas resultarán aplicables en la declaración de IRPF 2015, que se presentará en abril, mayo y junio de 2016. Pero nos fijaremos en concreto en las medidas que afectan a la determinación de los rendimientos del trabajo, esto es, aquellas personas empleadas por cuenta ajena cuyo empleador está obligado a practicar la nueva retención directamente sobre la nómina que recibirá a finales de este mes de enero de 2015.

1. Fruto de la rebaja y simplificación de la escala progresiva de los tipos de gravamen, se reduce la retención a practicar por la empresa en la nómina. Así, un sueldo de menos de 12.000 € no vendrá sometido a retención ni tributará, un sueldo de 15.000 € notará un aumento de un 18% de liquidez, uno de 20.000 €, una mayor disponibilidad de un 9%, uno de 30.000 de un 5%, uno de 40.000 de un 3%, etc.

No obstante, la comparativa anterior 2015 respecto a 2014 no es tan abultada si tuviéramos en ...